INFORME DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-001 DE 2026

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURAN RAMÍREZ EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($72.041.660,oo) M/CTE IVA INCLUIDO

PROPONENTES PRESENTADOS EN EL PROCESO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, representada legalmente por CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.265.062

A. REQUISITOS HABILITANTES

- **INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, representada legalmente por CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.265.062**

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

El Evaluador Jurídico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente jurídico, así:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil y aporta certificado del COPNIA	6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Acreditación de la existencia y representación legal	CUMPLE		6
Registro Único de Proponentes	CUMPLE		28
Autorización de la junta directiva u órgano social competente	N/A		
Constitución de formas conjuntas	N/A		
Certificación de pagos de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal	CUMPLE		4
Registro Único Tributario	CUMPLE		4
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**Número de Póliza:** CHU-100075434 **Vigencia:** del 10/03/2026 al 10/07/2026 **Valor Asegurado**: $7.204.166 **Compañía Aseguradora**: Seguros Mundial	15
Paz y Salvo Municipal por concepto de impuestos vigencia 2026	**NO CUMPLE**	**No aporta el paz y salvo respectivo**	
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE		Verificado por la entidad
Verificación de antecedentes fiscales del proponente	CUMPLE		Verificado por la entidad
Cédula de Ciudadanía. (Copia)	CUMPLE		1
Libreta militar si es hombre menor de 50 años. (Copia)	CUMPLE		1

El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE		Verificado por la entidad
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	CUMPLE		1
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		1
Autorización para el tratamiento de datos personales.	CUMPLE		2
Acreditación Mipymes	**NO CUMPLE**	**No aporta el formato y los anexos respectivos**	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA		**EL PROPONENTE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que:

1. La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, **NO CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**, por lo que deberá presentar memorial de subsanación dentro del término de traslado al presente informe de evaluación.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El Evaluador Técnico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente técnico, así:

REQUISITO	CUM	OBSERVA	FOL

	PLE / NO CUM PLE	CIONES	IOS
2.1.2.1.2.- EXPERIENCIA GENERAL			
PERSONAS JURIDICAS Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán haber sido constituidas como mínimo ocho (8) años antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, Cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza de la presente actuación contractual; además el Representante Legal, deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, quien debe presentar fotocopia de cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o COPNAA de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en la misma forma que se solicita en el numeral anterior. **Nota:** En caso tal que el representante legal no sea Ingeniero Civil o Arquitecto, su propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, que cumpla con la experiencia general para persona natural, el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en todo caso este no podrá acreditar experiencia. Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponente expedida por la cámara de comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural o el domicilio principal si es persona jurídica. En consecuencia, el proponente deberá tener inscrito en el RUP todos los códigos, los cuales conforman el presente proceso.	CUM PLE	Fecha matrícula Cámara de Comercio: 12/02/2015 Representante Legal: CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, Ingeniería Civil con matricula professional 70202-285889 desde el 18 de septiembre de 2014	6
IPCIÓN \| **CÓDIGOS UNSPSC** \| **CÓDIGO C**			

1	Servicio de apoyo para la construcción	72101500	54290 – Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil.			
2	Servicios de albañilería y mampostería.	72151900				
3	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153600				

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP.

2.1.2.1.2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

a. Criterio diferencial MiPymes De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia específica, así: El Proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (03) contratos de obra, celebrados, ejecutados y liquidados con Entidad Pública y/o Privada en los últimos ocho (08) años; cuyos objetos y/o actividades, contengan la ampliación, y/o construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones, y cuya sumatoria de valores totales sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia especifica debe contar con la ampliación y/o construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de Baterias sanitarias en Instituciones educativas. Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia especifica debe contar con el suministro e instalación de lavamanos, sanitarios y barras de seguridad para personas con movilidad reducida. Dichos contratos deberán estar contenplados en el RUP del proponente,	CUMPLE	Acredita la experiencia solicitada.	51

en Firme en camara de comercio y deberán tener en su totalidad todos y cada uno de los códigos que se solicitan en dicho proceso o Sopesa causal de Rechazo. Si el contrato con el cual se pretende acreditar la Experiencia General, fue ejecutado en calidad de Consorcio o Unión Temporal, la entidad aceptara la experiencia de acuerdo a su porcentaje de participación, tanto para las cantidades de obra desarrolladas como el valor ejecutado, teniendo en cuenta lo estipulado en al Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural. Para que la acreditación de la experiencia sea válida deberá presentar los siguientes documentos; Copia de contrato y acta de terminación o liquidación; o Certificación del contrato; que cuenten con la información mínima requerida así: 1. Contratante (Nombre y Domicilio). 2. Objeto 3. Actividades ejecutadas. 4. Fecha de inicio, indicando día, mes y año. 5. Fecha de terminación, indicando día, mes y año. 6. Valor del contrato. 7. Adicionales si aplica. 8. Prorrogas si aplica. Para la experiencia en caso de no indicarse el porcentaje de participación en la certificación de los integrantes del consorcio o			

unión temporal deberá presentar documento consorcial o unión temporal.

Si el proponente no anexa certificaciones de experiencia acorde a lo exigido en la experiencia específica, o si las certificaciones presentadas no cumplen los parámetros exigidos, la oferta será determinada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. Y no se ponderaría.

La actualización a "pesos hoy" del valor del contrato ejecutado se realiza en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de recibo, es decir, el valor del ítem se expresa en salarios mínimos correspondientes al año de terminación del contrato.

Para efectos de este cálculo se anexa la siguiente tabla sobre los valores del salario mínimo de los últimos años.

PERÍODO	**MONTO MENSUAL**
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	$ 1.423.500
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	$ 1.300.000
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	$ 1.160.000
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	$ 1.000.000
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	$ 908.526
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	$ 877.803
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	$ 828.116

El Proponente debe identificar los contratos presentados para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en todos los códigos en mención expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente:

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de

Proponentes en ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica.

Para las personas naturales y/o jurídicas inscritas bajo los parámetros del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado UNSPC, deberán acreditar encontrarse clasificados en los siguientes términos:

El servicio para el desarrollo del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indican a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC	CÓDIGO CPC
1	Servicio de apoyo para la construcción	72101500	54290 – Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil.
2	Servicios de albañilería y mampostería.	72151900	
3	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153600	

EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUMPLIENDO CON LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP en ORIGINAL y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además cada uno deben estar inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Teniendo en cuenta las indicaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente las clasificaciones que ostente el oferente en su Registro Único de Proponentes de acuerdo al clasificador de bienes y servicios deberá evidenciarse hasta el tercer nivel.

Para efecto de claridad por parte del Contratante, los Proponentes deberán tener en su totalidad todos y cada uno de los Códigos que se solicitan en dicho proceso y que estén contemplados en el RUP en Original y en Firme o Sopesa causal de Rechazo.			
2.1.2.2. PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO Aportan Formato 11 (f. 1)			
➢ **Residente de obra – (100% Dedicación)** A través del diligenciamiento del Formato, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional aportado para Ingeniero Residente de obra. Se requiere Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general de (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, acreditados mediante copia de Tarjeta profesional y certificado de vigencia COPNIA. El profesional deberá anexar certificación como Ingeniero Residente de obra y/o Contratista, en un (1) contrato de obra cuyo objeto y actividades contenga la ampliación, y/o construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de baterías sanitarias en instituciones educativas, ejecutado con entidades públicas y/o privadas en los últimos cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	Aportan formato 12 y 13 CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, Ingeniería Civil con matricula professional 70202-285889 desde el 18 de septiembre de 2014 **No acreditan la experiencia solicitada**	24
➢ **Profesional SST - (30% Participación)** A través del diligenciamiento del Formato, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del personal aportado como Profesional SISO o Profesional SST. Se requiere Profesional en Salud Ocupacional o Ingeniero Industrial con especialización en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia general de (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, acreditados mediante copia de Tarjeta profesional y certificado de vigencia COPNIA. Además, deberá contar con su respectiva licencia para prestación de	CUMPLE	Aportan formato 12 y 13 HUGO HERNÁN GUEVARA CABRERA, Ingeniero Industrial con especialización en Gerencia de la Salud	**28**

servicios en seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá anexar certificación como Profesional SISO o Profesional SST, en un (1) contrato de obra cuyo objeto y actividades contenga la ampliación, y/o construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de baterías sanitarias en instituciones educativas, ejecutado con entidades públicas y/o privadas en los últimos cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.		Ocupaciona. MP. 70228-182449 desde el 18 de febrero de 2010 Acreditan la experiencia solicitada.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA		**EL PROPONENTE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Técnico, se concluye que:

1. La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, **NO CUMPLE** las exigencias de carácter **TÉCNICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**, por lo que deberá presentar memorial de subsanación dentro del término de traslado al presente informe de evaluación.

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

El Evaluador teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente económico, así:

La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, corresponde a la suma de $71.609.449 (3f.), **CUMPLE** las exigencias de carácter **ECONÓMICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES.**

IV. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El Evaluador Financiero, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente financiero, así:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al presupuesto	CUMPLE	Acredita $2.908.809.344	14 del RUP
ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Mayor o igual a 8,5	CUMPLE	Acredita 27,78	14 del RUP
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO. Menor o igual 60%	CUMPLE	Acredita 30%	14 del RUP
RAZÓN COBERTURA INTERESES. Mayor o igual a 34,45	CUMPLE	Acredita INDETERMINADO	14 del RUP
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Mayor o igual a 2%	CUMPLE	Acredita 6%	15 del RUP
RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Mayor o igual a 1%	CUMPLE	Acredita 4%	15 del RUP
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA		**EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte de la evaluadora Financiera, se concluye que:

1. La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, **CUMPLE** las exigencias de carácter **FINANCIERO y ORGANIZACIONAL** del **PLIEGO DE CONDICIONES**.

V. VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, **CUMPLE** con la capacidad residual.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**ICSSI S.A.S.**
Capacidad organizacional	$	7.110.316.002
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	989.525.601
Cálculo	$	11.809.043.202
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**11.809.043.202**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	72.041.660
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**72.041.660**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

o. RESULTADO EVALUACIÓN:

PROPONENTE	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO		REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO		REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO		REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO / ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD RESIDUAL		RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
INGENIERIA CONSULTORIA		X		X	X		X		X		NO HABILITADA

SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSISAS)											

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contadora / Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Responsable de los requisitos de contenido financiero

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Responsable de los requisitos de contenido técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría jurídica
Responsable de los requisitos de contenido jurídico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.